

DEPENDENCIA: PALACIO MUNICIPAL.
 AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 No. DE OF: PMO/UT/011/2024.
 FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CC. JEFES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE ÁREAS, SECRETARIOS.
 PALACIO MUNICIPAL.

PRESENTE.

Asunto: Solicitud de acceso a la información pública de número de folio: **071997924000032**.

Con fecha **25/Octubre/2024**, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con la siguiente descripción.

"POR ESTE MEDIO SOLICITO A SU MUNICIPIO LA RELACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE OCUPAN LOS 7 ENCARGOS CON BASE EN LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO SUS CERTIFICADOS EXPEDIDA POR UN CENTRO CERTIFICADOR DE CONOCER, MISMOS QUE OBLIGA LA CITADA LEY PARA OCUPAR LOS CARGOS MUNICIPALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION.

LOS 7 ENCARGOS SON LOS SIGUIENTES:

TESORERO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR O SECRETARIO DE POLICIA, SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL, CONTRALOR, Y SECRETARIO DE PLANEACION".

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II y IV, y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)*; 70, fracciones II y IV, y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS)*; a través de este conducto me permito turnar al área a su cargo la solicitud de mérito.

Al respecto y con base en las disposiciones legales, solicito a Usted que observe lo establecido en el artículo 152 de la LTAIPCHIS y que en el ámbito de su competencia haga llegar a esta Unidad la respuesta a la solicitud, **a más tardar de los diez días hábiles posteriores a su notificación.**

Recibi 11/09/2024
 Lic. Edson Pérez
 Secretario Municipal

Recibi 04/11/2024
 Norma Estrella
 Archivero

Recibi 04/11/2024
 Contralor Municipal

Recibi 04/10/2024
 Heidi Morancy Méndez
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 OSUMACINTA, CHIAPAS
 2024-2027
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Recibi Original 04/10/2024
 Director Municipal

Recibi 04/10/2022
 Arq. Viviana Ocarroll
 Palacio Municipal S/n,
 Osumacinta Chiapas. C.p.29190.
 Tel.oficina 961.109.86.34.
 E-mail:samuelalegria2025@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OSUMACINTA
2024-2027



Con base al artículo 153 de la LTAIPCHIS; en caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y la Dirección a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta Unidad **a más tardar dentro de los dos días posteriores a su notificación.**

Con base al artículo 154 de la LTAIPCHIS; si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo a esta Unidad **dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de este oficio.**

Con base al artículo 152 de la LTAIPCHIS, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, el plazo se podrá ampliar hasta por diez días hábiles más, debiendo comunicar a esta Unidad dicha circunstancia de forma fundada y motivada, **a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su notificación.**

Con base al artículo 155 de la LTAIPCHIS; no omito recalcar que, si la información solicitada ya está disponible al público, deberá informarlo a esta Unidad **a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación.**

De considerar que la documentación contiene elementos que ameriten su clasificación, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 137 de la LGTAIP y 160 de la LTAIPCHIS, por lo que deberá remitir a esta Unidad el escrito en el que funde y motive dicha clasificación, **a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su notificación.**

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en la LGTAIP y la LTAIPCHIS, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prórroga), la declaración de incompetencia, la clasificación de la información o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al Comité de Transparencia **de manera fundada y motivada**, dentro de los plazos señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDILBERTO LOPEZ PEREZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
OSUMACINTA, CHIAPAS.
2024-2027
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

C. c. p.-Archivo.

Palacio Municipal S/n,
Osumacinta Chiapas. C.p.29190.
Tel.oficina 961.109.86.34.
E-mail:samuelalegria2025@hotmail.com

Sirviendo con Amistad, Confianza y Alegría

25/10/2024 22:36:36 PM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 071997924000032

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA POR ESTE MEDIO SOLICITO A SU MUNICIPIO LA RELACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE OCUPAN LOS 7 ENCARGOS CON BASE EN LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO SUS CERTIFICADOS EXPEDIDA POR UN CENTRO CERTIFICADOR DE CONOCER, MISMOS QUE OBLIGA LA CITADA LEY PARA OCUPAR LOS CARGOS MUNICIPALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION LOS 7 ENCARGOS SON LOS SIGUIENTES: TESORERO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR O SECRETARIO DE POLICIA, SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL, CONTRALOR, Y SECRETARIO DE PLANEACION
Descripción de la solicitud	
Modalidad de entrega	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Osumacinta
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	25/10/2024

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 25/10/2024

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	26/11/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	04/11/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	26/11/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento



25/10/2024 22:36:36 PM

Acuse de solicitud de información pública

dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.



Osumacinta, Chiapas

H. Ayuntamiento Municipal de Osumacinta, Chiapas.
"Sirviendo con amistad, confianza y alegría"
2024-2027



DEPENDENCIA:	PALACIO MUNICIPAL.
AREA:	SECRETARIA MUNICIPAL.
No. DE OF:	<u>PMO/SM/01/2024.</u>
EXP.	DOCUMENTO

ASUNTO: - NOMBRAMIENTO.

Osumacinta, Chiapas, a 1/o. de octubre del 2024.

Al C. Contador Público.
JOSE ARMANDO ARCHILA PEREZ.
Presente.

POR ACUERDO A LO ESTABLECIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 FRACCION XXXV, 57 FRACCION XIV Y XV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACORDÓ DESIGNARLO COMO:

TESORERO MUNICIPAL.

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OSUMACINTA, CHIAPAS, PERMANECIENDO COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA DE ESTA DEPENDENCIA.

DERIVADO DE ESTA DESIGNACION SE LE EXHORTA QUE DEBERA DE DESEMPEÑAR SU LABOR CON PROBIDAD, EFICACIA, PRONTITUD, Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, QUE SON NORMAS RECTORAS DE NUESTRA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR Y SIRVE EL PRESENTE A MANERA DE NOMBRAMIENTO, CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2027.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO

Atentamente.

C. ING. SAMUEL ALEGRIA PEREZ.
Presidente Municipal de Osumacinta Chiapas.



c.c.p. C. Encargado del Archivo. - - presente.

EPM-rer.

Palacio Municipal S/N, Osumacinta, Chiapas. C.P. 29190.
Tel. Ofna. 961-10-98634 y 961-60-36596
Correo Electrónico: samuelalegria2025@hotmail.com



Osumacinta, Chiapas

H. Ayuntamiento Municipal de Osumacinta, Chiapas.
"Sirviendo con amistad, confianza y alegría"
2024-2027



DEPENDENCIA:	PALACIO MUNICIPAL.
AREA:	SECRETARIA MUNICIPAL.
No. DE OF:	<u>PMO/SM/02/2024.</u>
EXP.	DOCUMENTO

ASUNTO: - NOMBRAMIENTO.

Osumacinta, Chiapas, a 1/o. de octubre del 2024.

Al Ciudadano.
FREDI GONZÁLEZ PÉREZ .
Presente.

POR ACUERDO A LO ESTABLECIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 FRACCION XXXV, 57 FRACCION XIV Y XV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACORDÓ DESIGNARLO COMO:

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OSUMACINTA, CHIAPAS, PERMANECIENDO COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA DE ESTA DEPENDENCIA.

DERIVADO DE ESTA DESIGNACION SE LE EXHORTA QUE DEBERA DE DESEMPEÑAR SU LABOR CON PROBIDAD, EFICACIA, PRONTITUD, Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, QUE SON NORMAS RECTORAS DE NUESTRA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR Y SIRVE EL PRESENTE A MANERA DE NOMBRAMIENTO, CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2027.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO

Atentamente.

C. ING. SAMUEL ALEGRIA PÉREZ
Presidente Municipal de Osumacinta Chiapas.



c.c.p. C. Encargado del Archivo. - - presente.

EPM-rer.

Palacio Municipal S/N, Osumacinta, Chiapas. C.P. 29190.
Tel. Ofna. 961-10-98634 y 961-60-36596
Correo Electrónico: samuelalegria2025@hotmail.com



Osumacinta, Chiapas

H. Ayuntamiento Municipal de Osumacinta, Chiapas.
"Sirviendo con amistad, confianza y alegría"
2024-2027



DEPENDENCIA:	PALACIO MUNICIPAL.
AREA:	SECRETARÍA MUNICIPAL.
No. DE OF:	<u>PMO/SM/06/2024.</u>
EXP.	DOCUMENTO

ASUNTO: - NOMBRAMIENTO.

Osumacinta, Chiapas, a 1/o. de octubre del 2024.

Al C. Lic. Admón. de Empresas.
EDUARDO PÉREZ MENDEZ.
Presente.

POR ACUERDO A LO ESTABLECIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 FRACCION XXXV, 57 FRACCION XIV Y XV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACORDÓ DESIGNARLO COMO:

SECRETARIO MUNICIPAL.

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OSUMACINTA, CHIAPAS, PERMANECIENDO COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA DE ESTA DEPENDENCIA.

DERIVADO DE ESTA DESIGNACION SE LE EXHORTA QUE DEBERA DE DESEMPEÑAR SU LABOR CON PROBIDAD, EFICACIA, PRONTITUD, Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, QUE SON NORMAS RECTORAS DE NUESTRA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR Y SIRVE EL PRESENTE A MANERA DE NOMBRAMIENTO, CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2027.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.



Atentamente.

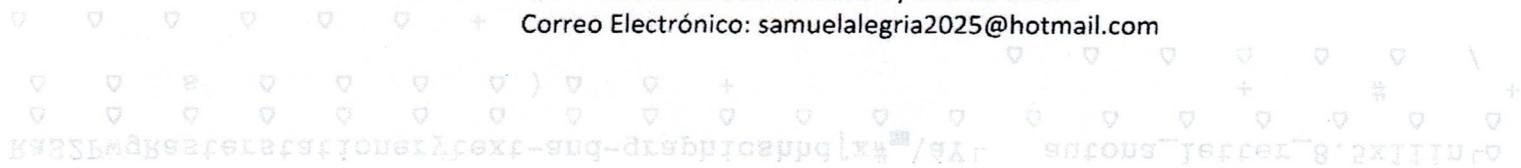
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OSUMACINTA, CHIAPAS
2024-2027
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. SAMUEL ALEGRIA PÉREZ.
Presidente Municipal de Osumacinta Chiapas.

c.c.p. C. Encargado del Archivo. - - presente.

EPM-rrf

Palacio Municipal S/N, Osumacinta, Chiapas. C.P. 29190.
Tel. Ofna. 961-10-98634 y 961-60-36596
Correo Electrónico: samuelalegria2025@hotmail.com





Osumacinta, Chiapas

H. Ayuntamiento Municipal de Osumacinta, Chiapas.
"Sirviendo con amistad, confianza y alegría"
2024-2027



DEPENDENCIA:	PALACIO MUNICIPAL.
AREA:	SECRETARÍA MUNICIPAL.
No. DE OF:	<u>PMO/SM/04/2024.</u>
EXP.	DOCUMENTO

ASUNTO: - NOMBRAMIENTO.

Osumacinta, Chiapas, a 1/o. de octubre del 2024.

Al Ciudadano.
BELISARIO GONZÁLEZ JIMENEZ.
Presente.

POR ACUERDO A LO ESTABLECIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 FRACCION XXXV, 57 FRACCION XIV Y XV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACORDÓ DESIGNARLO COMO:

DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL.

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OSUMACINTA, CHIAPAS, PERMANECIENDO COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA DE ESTA DEPENDENCIA.

DERIVADO DE ESTA DESIGNACION SE LE EXHORTA QUE DEBERA DE DESEMPEÑAR SU LABOR CON PROBIDAD, EFICACIA, PRONTITUD, Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, QUE SON NORMAS RECTORAS DE NUESTRA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR Y SIRVE EL PRESENTE A MANERA DE NOMBRAMIENTO, CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 AL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2025.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente.

C. ING. SAMUEL ALEGRIA PÉREZ.
Presidente Municipal de Osumacinta Chiapas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OSUMACINTA, CHIAPAS
2024-2027
PRESIDENTE MUNICIPAL

c.c.p. C. Encargado del Archivo. - - presente.

EPM-rer

Palacio Municipal S/N, Osumacinta, Chiapas. C.P. 29190.
Tel. Ofna. 961-10-98634 y 961-60-36596
Correo Electrónico: samuelalegria2025@hotmail.com



Osumacinta, Chiapas

H. Ayuntamiento Municipal de Osumacinta, Chiapas.
"Sirviendo con amistad, confianza y alegría"
2024-2027



DEPENDENCIA:	PALACIO MUNICIPAL.
AREA:	SECRETARIA MUNICIPAL.
No. DE OF:	<u>PMO/SM/10/2024.</u>
EXP.	DOCUMENTO

ASUNTO: - NOMBRAMIENTO.

Osumacinta, Chiapas, a 1/o. de octubre del 2024.

A la C. Técnica en Enfermería.
HEIDI MORANEY HUATO MENDEZ.
Presente.

POR ACUERDO A LO ESTABLECIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 FRACCION XXXV, 57 FRACCION XIV Y XV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACORDÓ DESIGNARLO COMO:

SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OSUMACINTA, CHIAPAS, PERMANECIENDO COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA DE ESTA DEPENDENCIA.

DERIVADO DE ESTA DESIGNACION SE LE EXHORTA QUE DEBERA DE DESEMPEÑAR SU LABOR CON PROBIDAD, EFICACIA, PRONTITUD, Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, QUE SON NORMAS RECTORAS DE NUESTRA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR Y SIRVE EL PRESENTE A MANERA DE NOMBRAMIENTO, CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 AL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2025.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente,

C. ING. SAMUEL ALEGRIA PÉREZ,
Presidente Municipal de Osumacinta Chiapas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OSUMACINTA, CHIAPAS
2024-2027
PRESIDENTE MUNICIPAL

c.c.p. C. Encargado del Archivo. - - presente.

EPM-rrr.

Palacio Municipal S/N, Osumacinta, Chiapas. C.P. 29190.
Tel. Ofna. 961-10-98634 y 961-60-36596
Correo Electrónico: samuelalegria2025@hotmail.com



Osumacinta, Chiapas

H. Ayuntamiento Municipal de Osumacinta, Chiapas.
"Sirviendo con amistad, confianza y alegría"
2024-2027



DEPENDENCIA:	PALACIO MUNICIPAL.
AREA:	SECRETARÍA MUNICIPAL.
No. DE OF:	<u>PMO/SM/03/2024.</u>
EXP.	DOCUMENTO

ASUNTO: - NOMBRAMIENTO.

Osumacinta, Chiapas, a 1/o. de octubre del 2024.

Al C. Contador Público.
EMILIO DÍAZ DÍAZ.
Presente.

POR ACUERDO A LO ESTABLECIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 FRACCION XXXV, 57 FRACCION XIV Y XV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACORDÓ DESIGNARLO COMO:

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OSUMACINTA, CHIAPAS, PERMANECIENDO COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA DE ESTA DEPENDENCIA.

DERIVADO DE ESTA DESIGNACION SE LE EXHORTA QUE DEBERA DE DESEMPEÑAR SU LABOR CON PROBIDAD, EFICACIA, PRONTITUD, Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, QUE SON NORMAS RECTORAS DE NUESTRA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR Y SIRVE EL PRESENTE A MANERA DE NOMBRAMIENTO, CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2027.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente.

C. ING. SAMUEL ALEGRIA PÉREZ.
Presidente Municipal de Osumacinta Chiapas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OSUMACINTA, CHIAPAS
2024-2027
PRESIDENTE MUNICIPAL

c.c.p. C. Encargado del Archivo. - presente.

EM-rer.

Palacio Municipal S/N, Osumacinta, Chiapas. C.P. 29190.
Tel. Ofna. 961-10-98634 y 961-60-36596
Correo Electrónico: samuelalegria2025@hotmail.com



DEPENDENCIA:	PALACIO MUNICIPAL.
AREA:	SECRETARIA MUNICIPAL.
No. DE OF:	PMO/SM/14/2024.
EXP.	DOCUMENTO

ASUNTO: - NOMBRAMIENTO.

Osumacinta, Chiapas, a 4 de octubre del 2024.

A la C. Arquitecta.
VIVIANA OVANDO SANCHEZ.
Presente.

POR ACUERDO A LO ESTABLECIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 FRACCION XXXV, 57 FRACCION XIV Y XV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y CON BASE EN EL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO PMO/AE/03/2024, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2024, SE ACORDO DESIGNARLA COMO:

DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL.

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OSUMACINTA, CHIAPAS, PERMANECIENDO COMO TRABAJADORA DE CONFIANZA DE ESTA DEPENDENCIA.

DERIVADO DE ESTA DESIGNACION SE LE EXHORTA QUE DEBERA DE DESEMPEÑAR SU LABOR CON PROBIDAD, EFICACIA, PRONTITUD, Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, QUE SON NORMAS RECTORAS DE NUESTRA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR Y SIRVE EL PRESENTE A MANERA DE NOMBRAMIENTO, CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 AL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2025.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OSUMACINTA, CHIAPAS
2024-2027
PRESIDENTE MUNICIPAL

Atentamente.

C. ING. SAMUEL ALEGRIA PÉREZ.
Presidente Municipal de Osumacinta Chiapas.

Recibi original
08/10/2024
Arq. Viviana Ovando Sánchez

c.c.p. C. Encargado del Archivo. - - presente.

EPM-rrr

Palacio Municipal S/n,
Osumacinta Chiapas. C.p.29190.
Tel.oficina 961.109.86.34.
E-mail samuelalegria2025@hotmail.com



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0689-076/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

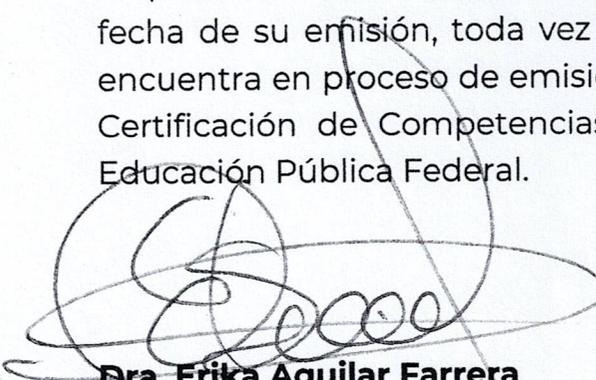
HACE CONSTAR

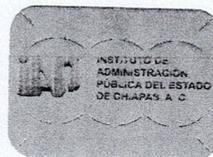
Que el **C. JOSÉ ARMANDO ARCHILA PÉREZ**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **"EC0689 Ejecución de las Atribuciones de la Hacienda Pública Municipal"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.


Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente del Candidato

Osumacinta, Chiapas



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0625-076/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

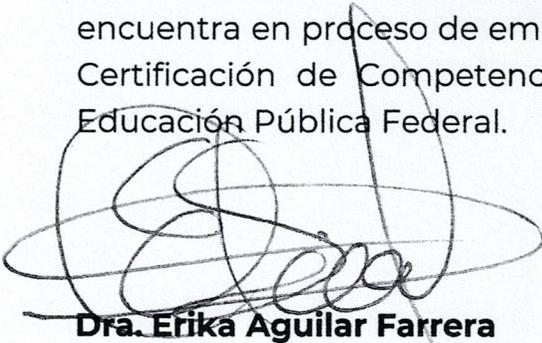
HACE CONSTAR

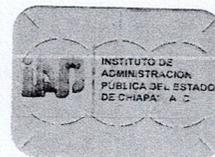
Que el **C. FREDI GONZÁLEZ PÉREZ**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **"EC0625 Administración de la Obra Pública Municipal"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.


Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente del Candidato

Osumacinta, Chiapas



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0462-076/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

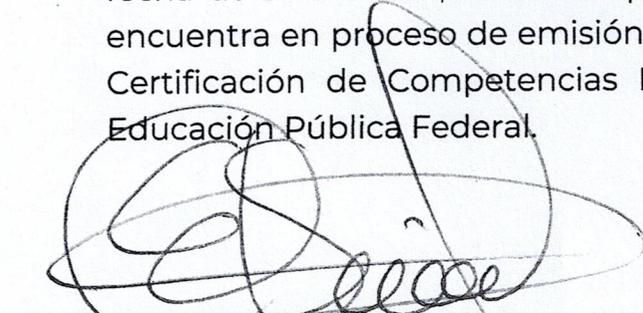
HACE CONSTAR

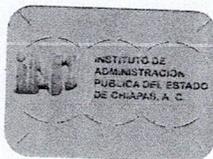
Que el **C. EDUARDO PÉREZ MÉNDEZ**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **"EC0462 Ejecución de las Atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.


Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente del Candidato

Osumacinta, Chiapas



INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0500-076/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

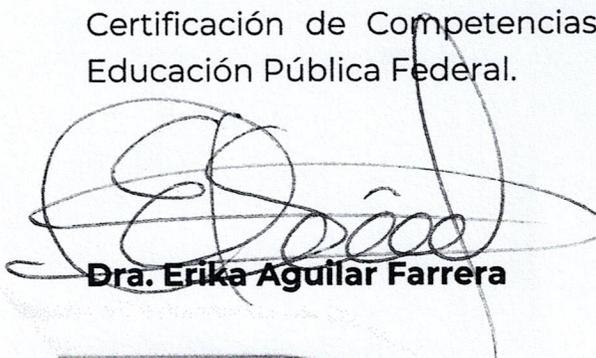
HACE CONSTAR

Que el **C. BELISARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **"EC0500 Acción con Legalidad y Prevención de la Corrupción en la Administración Pública"** con resultado de **"Competente"**.

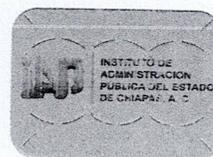
Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.



Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente del Candidato

Osumacinta, Chiapas



INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0002-076/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

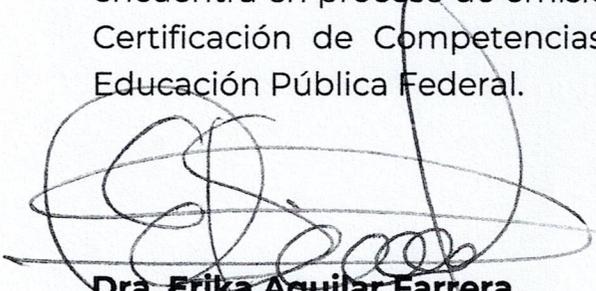
HACE CONSTAR

Que la **C. HEIDI MORANEY HUATO MÉNDEZ**, fue evaluada por esta Entidad en el estándar **"EC0002 Asistencia Primaria de un Evento Adverso"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.


Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente de la Candidata

Osumacinta, Chiapas



INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0777-076/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

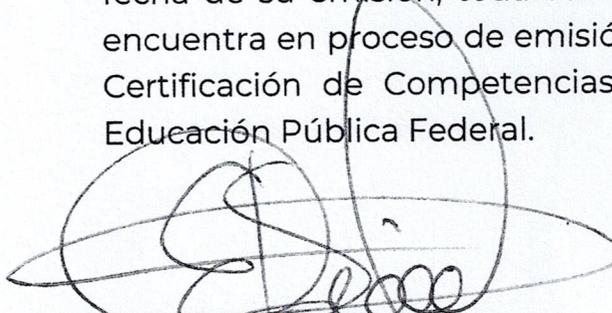
HACE CONSTAR

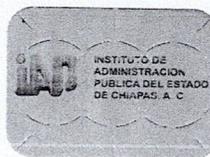
Que el **C. EMILIO DÍAZ DÍAZ**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **"EC0777 Ejecución de las Atribuciones de la Contraloría Municipal"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.


Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente del Candidato

Osumacinta, Chiapas



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0402-076/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

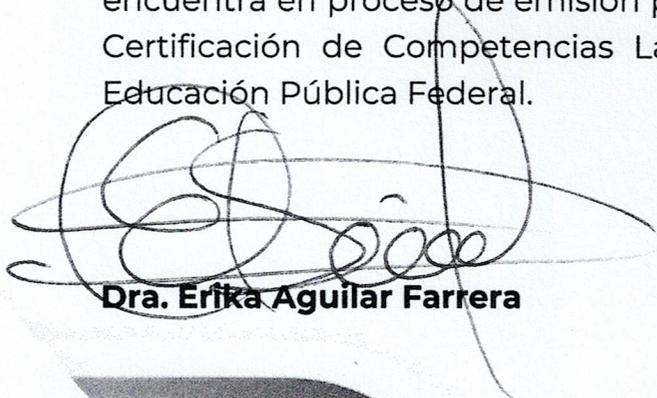
HACE CONSTAR

Que la **C. VIVIANA OVANDO SÁNCHEZ**, fue evaluada por esta Entidad en el estándar **"EC0402 Presupuestación del Gasto Público con Base en Resultados"** con resultado de **"Competente"**.

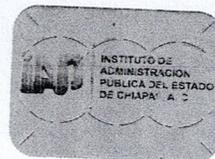
Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.



Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente de la Candidata

Osumacinta, Chiapas